

# CÓDIGO



	<b>CODIGO DE ETICA</b>	Elaboró: Coordinador SIG	21/01/2016
		Revisó y aprobó: Gerente	10/05/2017
		<b>PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL</b>	
		<b>V4</b>	<b>Pág. 2 de 17</b>

## PRESENTACIÓN

**El Código de Ética** de la empresa **SOLMEX DEL CARIBE S. A. S.**, tiene por objeto orientar a sus trabajadores en la búsqueda de un ideal de conducta humana, que trascienda el cargo o función que ocupan actualmente, y que conlleve al beneficio de quienes formamos parte de ella, a nuestros clientes y partes interesadas (Familiares de nuestros trabajadores, proveedores, contratistas, visitantes y al estado).

El Código de Ética nos ayuda a identificar los comportamientos que se da con relación a los requerimientos y nos define claramente los elementos conceptuales que pueden enfrentar los empleados y partes interesada, la decisión que ellos deben tener en la información de estos a la empresa

Cada trabajador fijo, contratista y proveedor, tiene la obligación de comunicar en forma inmediata a su superior inmediato o al Representante del SIG siempre que aparezca alguna situación que pueda caracterizar un conflicto de intereses, corrupción, o cuando se sospeche o tenga conocimiento de hechos que puedan perjudicar a la Empresa, o cuando tenga seguro que alguna persona está afectada su integridad física y metal y se opongan o parezcan contrariar lo establecido en este Código de Ética.

La empresa se ha apoyado en la siguiente documentación para desarrollar el código de ética:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Leyes anticorrupción colombianas
- Legislación Nacional Colombiana

**SOLMEX DEL CARIBE S. A. S.**, promueve la Responsabilidad Social por medio de:

- Asignación de recursos humanos competentes y recursos financieros, tecnológicos y físicos que sean necesarios.
- Compromiso con la construcción de un mejor planeta, de tal forma realizamos nuestras labores en condiciones de prevención de la contaminación y la búsqueda de la protección del medio ambiente.
- Desarrollando, introduciendo y manteniendo un Sistema de Calidad, Salud, Seguridad, Medio Ambiente, Responsabilidad Social, que integra las mejores prácticas, previniendo la insatisfacción de nuestros clientes, las enfermedades profesionales, los incidentes de trabajo, la intrusión en sus instalaciones, la contaminación ambiental y protegiendo a su grupo de interés, gestionando los riesgos durante la totalidad de nuestras actividades y de las actividades de las empresas clientes.

	<h2>CODIGO DE ETICA</h2>	Elaboró: Coordinador SIG	21/01/2016
		Revisó y aprobó: Gerente	10/05/2017
		<b>PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL</b>	
		<b>V4</b>	<b>Pág. 3 de 17</b>

- Midiendo e impulsando los rendimientos de Salud, Seguridad, Ambiente, y Responsabilidad Social y desarrollando objetivos anuales y estratégicos, con el fin de lograr mejoras continuas y duraderas.
- Logrando un ambiente de trabajo libre de alcohol, tabaco, drogas y sustancias alucinógenas, mediante la concienciación a todos los empleados de los efectos nocivos y físicos, psicológicos y sociales que el uso de alcohol, tabaco y drogas puede acarrear con el fin de garantizar operaciones seguras y un nivel de vida saludable en sus empleados
- Fomentando un ambiente de trabajo que se caracteriza por el un ambiente de trabajo basado en el respeto, anticorrupcion, trato amable y cordial entre los empleados y partes interesadas (clientes, proveedores, subcontratistas y la comunidad en general).
- No tolerando ningún tipo de trato irrespetuoso, discriminación, acoso sexual, hostigamiento, corrupcion o abuso de ninguno de nuestros empleados, sin importar que este sea iniciado por otro empleado o bien por algún cliente, proveedor o cualquier otra persona que tenga relación con la empresa.
- Acatando la normatividad legal de nuestro país y los otros requisitos de las empresas clientes en donde opera, y en virtud de sus principios y valores, prohíbe el soborno de funcionarios públicos, o privado, para llevar a cabo sus negocios.
- No tolerando que sus representantes o empleados falsifiquen o provoquen inexactitudes en los libros y los registros contables.
- trato respetuoso, que brinde igualdad de oportunidades a todos los empleados y le permita desempeñarse efectivamente sin distracciones e interferencias.
- Promoviendo el respeto de los derechos fundamentales y libertades de todas las personas como principio esencial que rige las relaciones tanto a nivel personal, empresarial y social.
- Logrando el compromiso de toda la organización en la aplicación de los Derechos Humanos.
- Promoviendo un ambiente de trabajo protegido, estableciendo y manteniendo las medidas de protección necesarias para prevenir actos ilegales que amenacen la seguridad y la protección de las personas, así como sus propiedades.
- Impulsando la toma de conciencia respecto a la Gestión de Calidad, Salud, Seguridad, Ambiente, Responsabilidad Social y aumentando la confianza y aceptación de todos aquellos círculos interesados en la empresa, especialmente a través de información, comunicación, inducción, entrenamiento, asesoramiento y estímulo tanto de carácter interno como las externas

La empresa a desarrollado para el cumplimiento de este código tres políticas: Política del Sistema Integrado de Gestión, la Política prevención de alcohol, Droga y Tabaco y la Política de Respeto Humano y Anticorrupción.

	<h2>CODIGO DE ETICA</h2>	Elaboró: Coordinador SIG	21/01/2016
		Revisó y aprobó: Gerente	10/05/2017
		<b>PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL</b>	
		V4	Pág. 4 de 17

## POLITICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Somos una alternativa de outsourcing administrativo especializada en servicios de aseo industrial, cafetería y jardinería que busca satisfacer las expectativas y necesidades de nuestros clientes, contribuyendo con el fortalecimiento de su imagen corporativa, generando confianza, bienestar, disminución de carga administrativa y reducción de gastos, convirtiéndonos en socios estratégicos de valor.

Estamos comprometidos con la implementación, mantenimiento y mejora continua de nuestro sistema de gestión integral (Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, sistema de gestión de la calidad y sistema de gestión ambiental) fundamentados en la identificación de riesgos y oportunidades, las necesidades de las partes interesadas, la consulta y participación de todos los empleados y demás personas a nuestro servicio y el cumplimiento a los requisitos legales, reglamentarios y otros requisitos aplicables.

La gerencia respaldará de manera visible y estricta la implementación de esta política y asigna los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para el cumplimiento cabal de los resultados del sistema de gestión integrado bajo las siguientes actuaciones:

Satisfaciendo las necesidades y expectativas de nuestros clientes, mediante el desarrollo y mejora del desempeño de nuestro recurso humano idóneo, entrega oportuna de los pedidos, calidad de los productos utilizados e implementos, equipos y maquinaria de última tecnología.

Promoviendo la calidad de vida de las personas, la prevención de lesiones, deterioro de la salud y daños a la propiedad, realizando las actividades en condiciones de trabajo seguras y saludables (propias teniendo en cuenta las condiciones inseguras del cliente) que eviten todo daño a la salud de las personas y partes interesadas (clientes, familiares de nuestros trabajadores, proveedores, contratistas, subcontratistas, visitantes y sociedad en general), identificando los peligros, evaluando y valorando los riesgos determinados en nuestra matriz integrada y la determinación de los controles para eliminar y reducir los riesgos.

Manteniendo procesos y actividades amigables que protejan el medio ambiente, previniendo la contaminación y el impacto socioambiental a través de la identificación de los aspectos ambientales, evaluación y control los impactos determinados en nuestra matriz integrada por medio de del seguimiento a los programas de gestión implementados.

Esta Política del Sistema Integrado de Gestión cumple con los requisitos de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018, RUC y lo establecido con el Decreto 1072 de 2015 > Libro 2 > Parte 2 > Título 4 > Capítulo 6 > Artículo 2.2.4.6. (Incluir resolución 1111 de 2017).

	<h2>CODIGO DE ETICA</h2>	Elaboró: Coordinador SIG	21/01/2016
		Revisó y aprobó: Gerente	10/05/2017
		PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL	
		V4	Pág. 5 de 17

### **POLITICA PARA LA PREVENCION DE TABAQUISMO, ALCOHOLISMO Y DROGADICCION EN EL SITIO DE TRABAJO**

Solmex del Caribe SAS es consciente de los efectos que genera el alcohol la droga y el tabaco en la salud de las personas, así como en la seguridad de sus operaciones y actividades.

Coherentes con el compromiso que tenemos como empleadores, empleados, contratistas, proveedores y compañeros de trabajo hemos definido los siguientes compromisos:

Mientras se realicen actividades laborales en Solmex del Caribe SAS o alguna de nuestras empresas clientes no se presenten los siguientes comportamientos:

1. Llegar a laborar, consumir, fabricar, vender, distribuir y/o transportar bebidas embriagantes o drogas.
2. Crear cultura de informar a su médico o a su supervisor las condiciones de salud en las cuales se encuentra, incluyendo el consumo de drogas que requieran receta médica sin tener pruebas disponibles apropiadas de que son debidamente recetadas por el medico de su EPS.
3. Usar medicamentos o cualquier otra sustancia, que pueda afectar el rendimiento laborar, sin haber sino notificado a la empresa.

Con el fin de verificar el cumplimiento de esta política Solmex del caribe SAS podrá establecer los procedimientos específicos basados en los riesgos y de conformidad con la legislación aplicable. El no acceder a los procedimientos establecidos por nuestra empresa se considera como indicio de sospecha y se tomara medidas disciplinarias.

Solmex del caribe SAS no tolera el no cumplimiento de esta política ya que puede poner en riesgo la vida propia y la de otras personas, así como el seguro desempeño de las operaciones por esta razón podrá ser justa causa de despido y se encuentra incluida en nuestro reglamento de trabajo.

Recuerde que el interés general prima sobre el particular. Cada integrante de la empresa es responsable último por su salud y seguridad y de aquellos que lo rodean. Es responsable por realizar sus tareas respetando reglas y prácticas de trabajo seguras.

**Marina Fernández V**  
Gerente General

**Actualización: 03 de Mayo de 2017.**  
V.5

	<h2>CODIGO DE ETICA</h2>	Elaboró: Coordinador SIG	21/01/2016
		Revisó y aprobó: Gerente	10/05/2017
		<b>PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL</b>	
		<b>V4</b>	<b>Pág. 6 de 17</b>

### **POLITICA DEL RESPETO HUMANO Y ANTICORRUPCION**

Somos una alternativa de outsourcing administrativo que busca satisfacer las expectativas y necesidades de nuestros clientes del sector público y privado, contribuyendo al mejoramiento de su imagen institucional; especializada en servicios de aseo, mantenimiento integral y oficios varios que genera confianza, bienestar, disminución de carga administrativa y reducción de gastos, convirtiéndonos en socios estratégicos de valor que apoyados en nuestro recurso humano idóneo, insumos, implementos, equipos y maquinaria de última tecnología, garantizamos el cumplimiento de los requisitos de Calidad, Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente.

Consecuentes con el compromiso adquirido hemos definido las siguientes acciones:

1. La búsqueda de un ambiente de trabajo basado en el respeto, anticorrupción, trato amable y cordial entre los empleados y partes interesadas (clientes, proveedores, subcontratistas y la comunidad en general).
2. La aplicación de los Derechos Humanos.
3. No tolerar ningún tipo de trato irrespetuoso, discriminación, acoso sexual, hostigamiento, corrupción o abuso de ninguno de nuestros empleados, sin importar que este sea iniciado por otro empleado o bien por algún cliente, proveedor o cualquier otra persona que tenga relación con la empresa.
4. Acatando la normatividad legal de nuestro país y los otros requisitos de las empresas clientes en donde opera, y en virtud de sus principios y valores, prohíbe el soborno de funcionarios públicos, o privado, para llevar a cabo sus negocios.
5. No tolera que sus representantes o empleados falsifiquen o provoquen inexactitudes en los libros y los registros contables.
6. Solmex del Caribe SAS cuida y protege los datos personales de sus trabajadores y partes interesadas.

Solmex del Caribe S.A.S. Cree firmemente que lo más importante es su personal, y las partes interesadas, por ello fomenta un ambiente de trabajo que se caracteriza por el trato respetuoso, anticorrupción, igualdad de oportunidades.

La observancia de esta política es de responsabilidad individual y de línea y condición de empleo.

**Marina Fernández V**  
Gerente General

**Actualización: 03 de Mayo de 2017**  
**V.5**

	<h2>CODIGO DE ETICA</h2>	Elaboró: Coordinador SIG	21/01/2016
		Revisó y aprobó: Gerente	10/05/2017
		<b>PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL</b>	
		<b>V4</b>	<b>Pág. 7 de 17</b>

## 1. VALORES Y PRINCIPIOS ETICOS

En la Empresa **SOLMEX DEL CARIBE S. A. S**, promulgamos los siguientes principios éticos y valores

### NUESTROS PRINCIPIOS:

- Gestionamos nuestras áreas de negocio con sumo respeto y responsabilidad por el medio ambiente, sin comprometer la salud y la seguridad de las personas, ya sean empleados, contratistas, proveedores, clientes, visitantes y familiares de los trabajadores.
- Impulsamos a la mejora continua en todos los procesos de nuestra actividad, acatando todos los requisitos legales y de otra índole relevantes, reglamentos y estándares internacionales apropiados.
- Destinamos los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para el cumplimiento cabal de nuestros objetivos y actividades, en la ejecución de sus servicios siguiendo los lineamientos legales y adaptándose al Programa de Gestión de las empresas contratantes con el fin de garantizar la integridad de los trabajadores, de la propiedad y la conservación del medio ambiente.
- Respetamos la variedad de pensamiento y las aptitudes de nuestros empleados, clientes, contratistas y proveedores lo que constituyen las condiciones esenciales para entender las necesidades de nuestros clientes y satisfacerlas.
- Rechazamos enérgicamente la corrupción en todos los ámbitos.
- Actuamos responsablemente y solidariamente con los trabajadores y partes interesadas (Clientes, Familiares de nuestros trabajadores, proveedores, contratistas, visitantes y sociedad en general) de la empresa.
- Actuamos responsablemente con la información de la empresa.
- Estamos comprometidos y respetamos a nuestro grupo de interés identificado.

### NUESTROS VALORES.

Son los conceptos que la empresa ha definido como su orientación ética, y que se constituyen en máximo criterio de interpretación para el código.

- **Respeto.** Cumplimiento con sus responsabilidades ante las comunidades en las que opera.
- **Calidez:** Actitud interna, positiva y permanente donde los trabajadores transfieren amabilidad en forma espontánea.
- **Calidad:** Los trabajadores hacen las cosas bien desde la primera vez, cumpliendo con los requisitos, escuchando la voz del cliente.

	<h2>CODIGO DE ETICA</h2>	Elaboró: Coordinador SIG	21/01/2016
		Revisó y aprobó: Gerente	10/05/2017
		PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL	
		V4	Pág. 8 de 17

- **Excelencia:** Los trabajadores cumplen los requisitos establecidos, buscando la perfección.
- **Pasión por los Resultados: Estamos** empeñados en obtener los mejores resultados agregando valor a nuestros productos y servicios, aportando al desarrollo de nuestros clientes, proveedores, comunidades y Ciudades donde operamos, colaboradores y accionistas.
- **Orientación al Cliente.** Conocimiento y satisfacción de las necesidades de los clientes para mantener relaciones de largo plazo.
- **Innovación.** Disposición permanente para crear y mejorar productos, servicios y procesos.
- **Integridad.** Operación en forma honesta y clara, que genera confianza en los clientes, colaboradores, proveedores, accionistas y la comunidad. Acción de acuerdo con el marco de la ley y las normas establecidas en nuestro país y otros adquiridos contractualmente.
- **Compromiso Social.** Cumplimiento con sus responsabilidades ante su grupo de interés identificado.

## 2. APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO

El Código de Ética de **SOLMEX DEL CARIBE S. A. S.**, es un complemento de lo expresado en el Reglamento Interno de Trabajo, y debe ser plenamente asumido por los colaboradores de la empresa. El Responsable de Recursos Humanos es la encargada de divulgar el Código de Ética

El presente Código Ética de **SOLMEX DEL CARIBE S. A. S.**, tiene su aplicación, en todas las actividades que se desarrollen por y a nombre de la Empresa., para todos sus empleados, clientes, contratistas, proveedores, visitantes y familiares de nuestros trabajadores, durante las vigencias de sus servicios a favor de la Empresa, o por fuera de ella, cuando pudiesen afectarla o involucrarla. En cualquier caso, habrá de entenderse que lo aquí consignados aplican por igual a todas las personas sin distinción, que prestan sus servicios a favor de la empresa **SOLMEX DEL CARIBE S. A. S.**

### EN RELACIÓN CON LA EMPRESA

En la empresa **SOLMEX DEL CARIBE S. A. S.**, todos son responsables por la preservación del prestigio de la Empresa como un valor que pertenece a todos.

Todos son responsables por el buen uso de los bienes y recursos que la Empresa les ha asignado para el ejercicio de sus funciones.

	<h2>CODIGO DE ETICA</h2>	Elaboró: Coordinador SIG	21/01/2016
		Revisó y aprobó: Gerente	10/05/2017
		<b>PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL</b>	
		<b>V4</b>	<b>Pág. 9 de 17</b>

### EN RELACIÓN CON LA NO DISCRIMINACIÓN

En la empresa **SOLMEX DEL CARIBE S. A. S.**, la contratación de los empleados, contratistas y selección de proveedores, se efectúa teniendo en cuenta sus capacidades para el desempeño de su trabajo. No se ejerce discriminación por razones de raza, religión, color, sexo, estado civil, o por cualquier impedimento que no guarde relación directa con la labor que vaya a realizarse y las competencias requeridas para tal fin.

### EN RELACIÓN CON LA INFORMACIÓN

En la empresa **SOLMEX DEL CARIBE S. A. S.**, nos abstenemos de utilizar la información a la que accedemos por razón de nuestro cargo para obtener provecho propio de manera directa o indirecta. Respetamos el secreto profesional y garantizamos la preservación de la documentación que las leyes hayan calificado como reservada.

### EN RELACIÓN CON LA FORMA DE OBRAR

En la empresa **SOLMEX DEL CARIBE S. A. S.**, evitamos que los intereses personales se encuentren en conflicto con el cumplimiento de los deberes en el ejercicio de las funciones que nos han sido encomendadas.

### EN RELACIÓN CON LA OBJETIVIDAD Y CONFLICTO DE INTERESES. En la Empresa **SOLMEX DEL CARIBE S. A. S.:**

Evitamos que se tomen las decisiones a sabiendas de existir interés personal o de persona familiar en el asunto encomendado a su resolución, control o supervisión directa.

Es un imperativo, que todas las personas que prestan sus servicios (Trabajadores, contratistas y proveedores) a la empresa muestren transparencia en sus actuaciones y procuren siempre el beneficio de la compañía.

Los trabajadores, contratistas y proveedores deben informar oportunamente al Gerente General o al Responsable de Recursos Humanos aquellas situaciones referentes a relaciones de subordinación con familiares o de interés personal o comercial.

Igualmente, resulta contrario al proceder adecuado, la toma de decisiones motivada por cualquier clase de influencia externa, o fundada en criterios distintos a la sana crítica y al deber de cuidado máximo de los intereses de la Empresa.

La aceptación de bienes, servicios, favores personales, gratificaciones, comisiones, descuentos provenientes de contratistas o proveedores, cuya naturaleza, valor o utilidad

 <p><b>SOLMEX</b> DEL CARIBE ASEO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL</p>	<h2>CODIGO DE ETICA</h2>	Elaboró: Coordinador SIG	21/01/2016
		Revisó y aprobó: Gerente	10/05/2017
		<b>PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL</b>	
		<b>V4</b>	<b>Pág. 10 de 17</b>

trascienda el criterio publicitario, es considerada como lesiva de la objetividad en la toma de decisiones y por lo tanto contrarios al querer de la Empresa.

En este mismo sentido debe de entenderse los favores personales, o beneficios para sí o persona familiar que influyan o causen en terceros la impresión de influencia, y por lo tanto son inaceptables.

Es deber de todos, actuar con el más profundo interés de proteger los intereses de la Empresa **SOLMEX DEL CARIBE S. A. S.**, acorde a sus propias políticas, y guardando siempre nuestro comportamiento a fin de que resulte y sea visto como transparente

### **EN RELACION CON EL SOBORNO**

Es posible verse inmerso en una situación de soborno cuando se recibe una propuesta de beneficiar de manera indebida a alguien, a cambio de dinero, objetos, promesas, favores presentes o futuros.

Ante esta situación se debe rechazar la propuesta de manera contundente, y poner en conocimiento de esta situación al Gerente General o al jefe de RRHH.

Para que exista un acto de soborno solo basta una propuesta o promesa, no es requisito que se realice la transferencia del bien. Un acto de corrupción existirá aun y cuando no se materialice el beneficio esperado.

Los ofrecimientos indebidos pueden ser entre otros:

- Dinero, títulos o valores
- Regalos
- Viajes y excursiones
- Contribuciones políticas en efectivo o en especie
- Comisiones y/o descuentos
- Becas de estudio
- Entretenimiento (p.ej., comidas, entradas a eventos y espectáculos, etc.)
- Donaciones a instituciones de caridad o beneficencia pública en efectivo o en especie
- Mejoras a bienes muebles o inmuebles propiedad de los funcionarios gubernamentales o sus familiares
- Pago de servicios personales y/o profesionales en beneficio de un funcionario gubernamental o sus familiares

	<h2>CODIGO DE ETICA</h2>	Elaboró: Coordinador SIG	21/01/2016
		Revisó y aprobó: Gerente	10/05/2017
		<b>PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL</b>	
		<b>V4</b>	<b>Pág. 11 de 17</b>

### EN RELACION CON LA CORRUPCION

La corrupción puede ser:

**Interna:** Aceptación de sobornos provenientes de terceros hacia funcionarios de **SOLMEX DEL CARIBE S. A. S.**, con el fin de que nuestras decisiones, acciones u omisiones beneficien a ese tercero.

**Corporativa:** Aceptación de sobornos provenientes de funcionarios de **SOLMEX DEL CARIBE S. A. S.**, hacia funcionarios gubernamentales o terceros, de manera directa o a través de agentes; con el fin de que las decisiones del tercero, sus acciones u omisiones beneficien a la empresa , o un funcionario de ella.

Aunque cualquier clase de soborno es grave para la cultura **SOLMEX DEL CARIBE S. A. S.**, el soborno a funcionarios gubernamentales es totalmente inaceptado debido a que fuera de ir en contra de los principios éticos de la Empresa va en contra de leyes colombianas.

Para que exista un acto de corrupción solo basta una propuesta o promesa, no es requisito que se realice la transferencia del bien. Un acto de corrupción existirá aun y cuando no se materialice el beneficio esperado.

Los ofrecimientos de corrupción pueden ser entre otros:

- Pagos de facilitación. Son pagos que se hacen para asegurar o acelerar trámites ante funcionarios gubernamentales de carácter legal y rutinario. Estos actos son prohibidos por **SOLMEX DEL CARIBE S. A. S.**, incluso si tales pagos son de mejor cuantía. Estos pagos pueden ser:
  - Pagos para agilizar o viabilizar la obtención de una licencia para operar o de tipo ambiental.
  - Influnciar una resolución judicial.
  - Influnciar a un agente aduanero con el fin de que se emita permisos o entreguen mercancías retenidas en una aduana.
  - Evitar una auditoria fiscal
- Contribuciones políticas. Las contribuciones políticas comprenden toda contribución, en efectivo o en especie, realizada con el propósito de apoyar una causa política. Las contribuciones en especie pueden incluir obsequio de bienes o servicios, publicidad o actividades de promoción que respalden a un partido político, la compra de entradas para eventos de recaudación de fondos y contribuciones a organizaciones de investigación vinculadas a un partido político. No se deberán realizar contribuciones directas o indirectas a partidos políticos, organizaciones o particulares involucrados en la política, a

	<h2>CODIGO DE ETICA</h2>	Elaboró: Coordinador SIG	21/01/2016
		Revisó y aprobó: Gerente	10/05/2017
		<b>PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL</b>	
		<b>V4</b>	<b>Pág. 12 de 17</b>

cambio de obtener ventajas en las transacciones de naturaleza comercial. Autorizar y pagar contribuciones políticas en favor de algún candidato político o miembro actual del gobierno a cambio de un beneficio futuro.

- Autorizar la contratación de una compañía presidida por un funcionario gubernamental o sus familiares.
- Autorizar y otorgar empleo a un funcionario gubernamental o sus familiares a cambio de obtener algún beneficio a favor de la empresa.
- Autorizar y pagar donaciones en dinero o en especie para patrocinar el lanzamiento de un libro, estudio desarrollado por un funcionario gubernamental o actividad que pudiera incrementar su reputación profesional como funcionario, o candidato político.
- Autorizar y pagar una comisión o un valor más alto en una transacción comercial de compraventa con la intención de influenciar o corromper a un funcionario gubernamental.
- Desviación de dineros provenientes de actividades de inversiones social y/o patrocinios.
- La empresa debe realizar el monitoreo constante al destino final de los recursos para garantizar que la inversión social que hace la empresa cumplimiento de su responsabilidad social, y/o los patrocinios no sean utilizados para sobornar o cometer actos de corrupción.
- El hecho de que un pago o beneficio indebido se haga a través de un tercero no exonera de responsabilidad alguna a SOLMEX DEL CARIBE S. A. S.

Cualquier empleado o tercero que sospeche de una actividad corrupta, deshonesta o fraudulenta deberá notificar en forma inmediata a la empresa a través de la Gerencia General o Responsable de RRHH.

## EN RELACIÓN CON LOS DERECHOS HUMANOS

La base de las actividades de la Empresa **SOLMEX DEL CARIBE S. A. S.**, es el respeto por las libertades individuales, garantizadas por la ley de Colombia. Su respeto, exaltación, promoción y difusión constituyen una obligación de todos los empleados, contratistas y proveedores.

El carácter civil de la Empresa **SOLMEX DEL CARIBE S. A. S.**, así como de sus funcionarios, contratistas proveedores, familiares de los trabajadores, y bienes, es la piedra angular de nuestra protección en situaciones de conflicto armado y constituye un elemento fundamental de cuidado y respeto para todos. Por ello, ningún trabajador, actúa de forma tal que ponga en riesgo esta condición. Los empleados, contratistas, y proveedores y familiares de los trabajadores, no deben relacionarse con grupos al margen de la Ley; es su obligación poner en conocimiento a su superior inmediato o gerente, cualquier circunstancia que pueda ser interpretada como atentatoria contra el carácter inmune que le otorga el derecho internacional humanitario al cual se acoge la Empresa **SOLMEX DEL CARIBE S. A. S.**

	<h2>CODIGO DE ETICA</h2>	Elaboró: Coordinador SIG	21/01/2016
		Revisó y aprobó: Gerente	10/05/2017
		<b>PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL</b>	
		<b>V4</b>	<b>Pág. 13 de 17</b>

En la Empresa **SOLMEX DEL CARIBE S. A. S.**, Se cumple con la legislación Colombiana y los aspectos contemplados en el Código Sustantivo de trabajo con relación a: No contratación de menores de edad, pago de remuneración por el salario acordado, compensación por todo trabajo suplementario, horas extras, aportes parafiscales, afiliaciones a la Seguridad Social y Caja de Compensación Familiar.

Nos preocupamos por realizar la selección, contratación, Inducción, reinducción, entrenamiento, capacitación, de nuestros trabajadores, contratistas y proveedores de igual forma fortalecer las competencias según el perfil de cargo y el manual de funciones, siguiendo las directrices de Gestión Humana.

### RELACIONES LABORALES

Las relaciones de trabajo en la Empresa **SOLMEX DEL CARIBE S. A. S.**, se rige de acorde a criterios de oportunidad para todos y en igualdad de condiciones y oportunidades. A fin de suplir una necesidad laboral, la empresa evalúa a todos los candidatos en igualdad de condiciones y el único criterio de selección es su capacidad frente a la tarea a desarrollar; por lo anterior, consideraciones de sexo, raza, edad, clase social, creencias políticas o religiosas, condiciones de salud o limitaciones físicas, no son bases para descartar o discriminar candidato, empleado, contratista o proveedor alguno.

No son solicitados, menos aún exigidos bajo ninguna circunstancia, exámenes médicos de embarazo, test de Elisa, o cualquier otro examen tendiente a precisar condiciones específicas de salud, salvo las particulares circunstancias que permita la ley laboral.

El trabajo infantil se encuentra totalmente prohibido dentro de la Empresa **SOLMEX DEL CARIBE S. A. S.** Todos los funcionarios de la compañía son responsables por evitar dentro de los contratistas, y proveedores, el empleo de menores de edad en labores al servicio de la empresa.

Las medidas disciplinarias que la compañía deba aplicar se efectúan en clara observancia de los postulados del debido proceso. Por ninguna razón, se aplica sanciones que afecten la integridad física o moral de las personas, o que vulneren su privacidad; nadie es sancionado por ninguna conducta que no esté previamente establecida y por comportamiento ejecutado sin contar con la información o preparación adecuada.

En la Empresa **SOLMEX DEL CARIBE S. A. S.**, no admite de sus empleados fijos, contratistas y proveedores comportamiento, acto o conducta de naturaleza sexual que afecten la estabilidad y desempeño de los mismos creando un ambiente laboral hostil e intimidante.

	<h2>CODIGO DE ETICA</h2>	Elaboró: Coordinador SIG	21/01/2016
		Revisó y aprobó: Gerente	10/05/2017
		<b>PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL</b>	
		<b>V4</b>	<b>Pág. 14 de 17</b>

### EN RELACIÓN CON LOS CLIENTES

En la Empresa **SOLMEX DEL CARIBE S. A. S.** Respetamos los derechos de nuestros clientes y buscamos de manera permanente las soluciones que atiendan a sus intereses, a sus necesidades y a sus expectativas.

### EN RELACIÓN CON LA SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO, COMUNIDAD, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EL MEDIO AMBIENTE

En la Empresa **SOLMEX DEL CARIBE S. A. S.:**

Realizamos operaciones seguras, de manera eficiente y responsable, siempre actuando en equipo juntamente con los colaboradores, contratistas y proveedores.

Brindamos las herramientas necesarias que conduzcan a mejorar el estándar de vida de los colaboradores, de sus familias y de la comunidad.

Nos esforzamos al máximo para preservar el medio ambiente mediante el uso óptimo y racional de los recursos disponibles para desarrollar nuestras actividades empresariales.

Ofrecemos trabajos a la comunidad de Cartagena y otras ciudades de nuestros País

Nos preocupamos por la disposición final de nuestros residuos.

Nos preocupamos por el bienestar de los trabajadores con programas de incentivos, motivaciones como festejos de cumpleaños, navidad, mejor trabajador, prestamos, entre otros.

Nos preocupamos por el mejoramiento continuo de nuestros SIG con el fin de prevenir accidentes, enfermedades laborales y contaminación ambiental.

Se cuenta con un comité de convivencia en caso de que algún trabajador se encuentre acosado laboralmente.

### EN RELACIÓN CON LA OBLIGACIÓN DE DENUNCIAR

En la Empresa **SOLMEX DEL CARIBE S. A. S.:**

Todos somos responsables de comunicar ante la gerencia los actos de corrupción o contrarios a lo establecido en este Código, y que se presenten dentro de la Empresa por parte de algún colaborador, de un contratista o de un proveedor.

	<h2>CODIGO DE ETICA</h2>	Elaboró: Coordinador SIG	21/01/2016
		Revisó y aprobó: Gerente	10/05/2017
		<b>PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL</b>	
		V4	Pág. 15 de 17

Quien presente una denuncia que sea desestimada por indebida o infundada, será responsable de los daños y perjuicios que pudiera haber causado.

Quien formule debidamente una denuncia tiene el derecho de que su identidad sea reservada en los casos que así lo considere necesario.

**EN RELACIÓN CON LOS BIENES.** En la Empresa **SOLMEX DEL CARIBE S. A. S.:**

Los activos de la empresa son responsabilidad de todos, por lo tanto, lo debemos preservar, cuidar y evitar sustracciones, destrucción o uso inadecuado, Estamos obligados a informar a nuestro superior inmediato cualquier irregularidad al respecto.

**EN RELACIÓN CON EL TRATO IRRESPETUOSO, VIOLENCIA, MALTRATO LABORAL, PERSECUCIÓN LABORAL, ENTORPECIMIENTO LABORAL.** En la Empresa **SOLMEX DEL CARIBE S. A. S.:**

No toleramos ningún tipo de trato irrespetuoso, violencia, discriminación y acoso sexual, acoso laboral hostigamiento o abuso de ninguno de nuestros empleados, sin importar que este sea iniciado por otro empleado o bien por algún cliente, proveedor o cualquier otra persona que tenga relación con la empresa.

No toleramos ningún acto violento, toda expresión verbal injuriosa o ultrajante y todo comportamiento tendiente a menoscabar la autoestima y la dignidad, que lesione la integridad física, moral o los derechos a la intimidad y al buen nombre de quien participe en una relación laboral. (Burlas, amenazas de despido, descalificación humillante, entre otras)

No toleramos ningún tipo de conducta reiterada que evidencie el propósito de inducir la renuncia del empleado o trabajador (Carga excesiva de trabajo, permanentes cambios de horario, descalificación)

No toleramos ningún tipo de acción tendiente a obstaculizar el cumplimiento de la labor, hacerla más gravosa o retardarla, con perjuicio para el trabajador o empleado. (Destrucción o pérdida de información, ocultamiento de correspondencia y privación de instrumentos de trabajo)

Se cuenta con un comité de convivencia en caso de que algún trabajador se encuentre acosado laboralmente.

### 3. IMPLANTACION DEL CODIGO

Entendemos que este código debe hacer parte del día a día de cada uno de nuestros colaboradores, por ello cuenta con herramientas que permiten su comprensión y uso.

	<h2>CODIGO DE ETICA</h2>	Elaboró: Coordinador SIG	21/01/2016
		Revisó y aprobó: Gerente	10/05/2017
		<b>PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL</b>	
		<b>V4</b>	<b>Pág. 16 de 17</b>

## RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

La Gerencia de la Empresa **SOLMEX DEL CARIBE S. A. S.**, Dispone de todos los medios y recursos para el entendimiento de los principios y valores; periódicamente revisa la aplicación, adecuación y eficacia de sus Políticas, procedimientos y el desempeño respecto a este Código. Se definen y desarrollan los procesos necesarios para asegurar que el Código es debidamente aplicado, incluyendo, entre otros:

- Una definición clara de roles, responsabilidades y niveles de autoridad
- Programas de capacitación e inducción a empleados y a contratistas
- Evaluación continua del desempeño con respecto a los objetivos y metas que formulemos.

## APLICACIÓN Y TOMA DE DECISIONES.

Si usted necesita ayuda para comprender los siguientes puntos debe ponerse en contacto con su jefe inmediato o con el Representante del SIG, o con el responsable de RRHH:

- las Políticas de la Compañía y cuáles son sus responsabilidades para tomar decisiones.
- ¿Qué comportamiento sería ético en determinado momento?
- ¿Qué hacer cuando se ha cometido un error?
- ¿No entendimiento de este código?

Los jefes inmediatos y/o el Representante del SIG y/o el responsable de Gestión Humana, y/o Comité de Convivencia, tienen la responsabilidad de ayudarlo a resolver cualquiera de sus dudas o inquietudes. Si su Superior inmediato está directamente implicado en un asunto o usted no recibe atención o resolución de su inquietud, hable con el Representante del SIG o el responsable de gestión Humana.

Si aún así usted no recibe atención y no está satisfecho con la forma en que se atiende su inquietud, o requiere de confidencialidad hable con el Gerente, quien podrán ayudarlo.

Los jefes inmediatos y/o el Representante del SIG o el Responsable de Gestión humana tienen la responsabilidad de asegurar que este código es debidamente comunicado y entendido por todos sus empleados.

 <p><b>SOLMEX</b> DEL CARIBE ASEO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL</p>	<h2>CODIGO DE ETICA</h2>	Elaboró: Coordinador SIG	21/01/2016
		Revisó y aprobó: Gerente	10/05/2017
		<b>PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL</b>	
		<b>V4</b>	Pág. 17 de 17

### COMUNICACIÓN ABIERTA Y OPORTUNA

Los valores fundamentales nos exigen comunicarnos de forma honesta y transparente, tanto dentro de la compañía como con todas las personas y medios externos.

En la Empresa **SOLMEX DEL CARIBE S. A. S.**:

El grado de comprensión deseada de este Código, así como su leal seguimiento y aplicación, es una obligación de todos los empleados de la Empresa **SOLMEX DEL CARIBE S. A. S.**, razón por la cual, debemos entender que existen medidas correctivas que deben tomarse cuando se llega a presentar un caso de desviación, acorde con nuestro reglamento interno de trabajo. Nuestra responsabilidad está centrada en la observancia de sus postulados y en la denuncia oportuna de los hechos que la contravienen.

A partir de los procesos de verificación y aseguramiento la Gerencia y Representante del SIG revisan el desempeño de la compañía en el cumplimiento del Código y determinan las acciones y recursos necesarios para garantizar la aplicación de las obligaciones de éste Código.

De tal hecho se dejan las constancias documentales del entendimiento, aceptación personal y el compromiso individual frente a la forma de proceder aquí contenida.

### REGISTRO DE CAMBIOS

Fecha	Descripción	Versión
28/10/2013	Creación	1
25/01/2014	Se incluyo los cambios de las específico (SIG, Respeto humano, se agregaron específicamente las partes interesadas y lo relacionado a soborno y corrupción). Se modifica la naturaleza jurídica de la Empresa, pasa de ser SOLMEX DEL CARIBE LTDA a SOLMEX DEL CARIBE S. A. S.	2
21/01/2016	Se actualiza procedimiento y se cambia el logo de la empresa SOLMEX DEL CARIBE S. A. S.	3
10/05/2017	Actualización de políticas de sistema integrado de gestión, política de prevención de alcohol, tabaco y drogas, política de respeto humano y anticorrupción	4
14/07/2018	Se actualiza la política del SIG y se ajusta el nombre Salud ocupacional con Seguridad y salud en el trabajo.	5